En la villa de Madrid a treze dias del mes de enero de mil y seiscientos y seis años estando en la sala de ayuntamiento de la dicha villa para ello juntos y congregados segun que lo han de uso y costumbre de se juntar los caballeros regidores de la dicha villa a saber es el señor don Baltasar de Zuñiga mayordomo de su Magestad y alcalde de su casa y corte y su teniente de corregidor don Juan de Tassis conde de Villamediana don Pedro Laso de la Vega don Antonio de Zayas don Juan de Acuña don Francisco de Quevedo don Juan de Tassis y Peralta don Juan de Mendoza don Juan de Ayala don Juan de Vivero don Juan de Ulloa don Juan de Tassis y Peralta don Juan de Mendoza don Juan de Ayala don Juan de Vivero don Juan de Ulloa

En la villa de Madrid a treze dias del mes de enero de mil y seiscientos y seis años estando en la sala de ayuntamiento de la dicha villa para ello juntos y congregados segun que lo han de uso y costumbre de se juntar los caballeros regidores de la dicha villa a saber es el señor don Baltasar de Zuñiga mayordomo de su Magestad y alcalde de su casa y corte y su teniente de corregidor don Juan de Tassis conde de Villamediana don Pedro Laso de la Vega don Antonio de Zayas don Juan de Acuña don Francisco de Quevedo don Juan de Tassis y Peralta don Juan de Mendoza don Juan de Ayala don Juan de Vivero don Juan de Ulloa

En la villa de Madrid, a treze dias del mes de enero de mil y seiscientos y seis años, estando en la sala de ayuntamiento de la dicha villa para ello juntos y congregados segun que lo han de uso y costumbre de se juntar los caballeros regidores de la dicha villa, a saber es el señor don Baltasar de Zuñiga mayordomo de su Magestad y alcalde de su casa y corte y su teniente de corregidor don Juan de Tassis conde de Villamediana don Pedro Laso de la Vega don Antonio de Zayas don Juan de Acuña don Francisco de Quevedo don Juan de Tassis y Peralta don Juan de Mendoza don Juan de Ayala don Juan de Vivero don Juan de Ulloa

En la villa de Madrid, a treze dias del mes de enero de mil y seiscientos y seis años, estando en la sala de ayuntamiento de la dicha villa para ello juntos y congregados segun que lo han de uso y costumbre de se juntar los caballeros regidores de la dicha villa, a saber es el señor don Baltasar de Zuñiga mayordomo de su Magestad y alcalde de su casa y corte y su teniente de corregidor don Juan de Tassis conde de Villamediana don Pedro Laso de la Vega don Antonio de Zayas don Juan de Acuña don Francisco de Quevedo don Juan de Tassis y Peralta don Juan de Mendoza don Juan de Ayala don Juan de Vivero don Juan de Ulloa

En la villa de Madrid, a treze dias del mes de enero de mil y seiscientos y seis años, estando en la sala de ayuntamiento de la dicha villa para ello juntos y congregados segun que lo han de uso y costumbre de se juntar los caballeros regidores de la dicha villa, a saber es el señor don Baltasar de Zuñiga mayordomo de su Magestad y alcalde de su casa y corte y su teniente de corregidor don Juan de Tassis conde de Villamediana don Pedro Laso de la Vega don Antonio de Zayas don Juan de Acuña don Francisco de Quevedo don Juan de Tassis y Peralta don Juan de Mendoza don Juan de Ayala don Juan de Vivero don Juan de Ulloa

En la villa de Madrid, a treze dias del mes de enero de mil y seiscientos y seis años, estando en la sala de ayuntamiento de la dicha villa para ello juntos y congregados segun que lo han de uso y costumbre de se juntar los caballeros regidores de la dicha villa, a saber es el señor don Baltasar de Zuñiga mayordomo de su Magestad y alcalde de su casa y corte y su teniente de corregidor don Juan de Tassis conde de Villamediana don Pedro Laso de la Vega don Antonio de Zayas don Juan de Acuña don Francisco de Quevedo don Juan de Tassis y Peralta don Juan de Mendoza don Juan de Ayala don Juan de Vivero don Juan de Ulloa

En la villa de Madrid, a treze dias del mes de enero de mil y seiscientos y seis años, estando en la sala de ayuntamiento de la dicha villa para ello juntos y congregados segun que lo han de uso y costumbre de se juntar los caballeros regidores de la dicha villa, a saber es el señor don Baltasar de Zuñiga mayordomo de su Magestad y alcalde de su casa y corte y su teniente de corregidor don Juan de Tassis conde de Villamediana don Pedro Laso de la Vega don Antonio de Zayas don Juan de Acuña don Francisco de Quevedo don Juan de Tassis y Peralta don Juan de Mendoza don Juan de Ayala don Juan de Vivero don Juan de Ulloa

En la villa de Madrid, a treze dias del mes de enero de mil y seiscientos y seis años, estando en la sala de ayuntamiento de la dicha villa para ello juntos y congregados segun que lo han de uso y costumbre de se juntar los caballeros regidores de la dicha villa, a saber es el señor don Baltasar de Zuñiga mayordomo de su Magestad y alcalde de su casa y corte y su teniente de corregidor don Juan de Tassis conde de Villamediana don Pedro Laso de la Vega don Antonio de Zayas don Juan de Acuña don Francisco de Quevedo don Juan de Tassis y Peralta don Juan de Mendoza don Juan de Ayala don Juan de Vivero don Juan de Ulloa

En la villa de Madrid, a treze dias del mes de enero de mil y seiscientos y seis años, estando en la sala de ayuntamiento de la dicha villa para ello juntos y congregados segun que lo han de uso y costumbre de se juntar los caballeros regidores de la dicha villa, a saber es el señor don Baltasar de Zuñiga mayordomo de su Magestad y alcalde de su casa y corte y su teniente de corregidor don Juan de Tassis conde de Villamediana don Pedro Laso de la Vega don Antonio de Zayas don Juan de Acuña don Francisco de Quevedo don Juan de Tassis y Peralta don Juan de Mendoza don Juan de Ayala don Juan de Vivero don Juan de Ulloa